



Con el objetivo de contribuir a la formación y especialización de quienes ejercen el periodismo en el Estado de México, y así fortalecer nuestra libertad de expresión, como elemento sustancial de la democracia, el Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General de Comunicación Social y la Secretaría de Educación

CONVOCA

a todos los ciudadanos mexiquenses que enaltecen la labor periodística y se desempeñan en un medio de comunicación del Estado de México, a continuar con sus estudios de posgrado y obtener la

BECA PARA PERIODISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar periodistas mexiquenses, en activo, que laboren en medios de comunicación del Estado de México que cursen estudios con reconocimiento oficial de actualización, especialización y posgrado, en los campos de conocimiento relacionados con: Periodismo, Comunicación Política, Comunicación Digital, Publicidad, Fotografía o Mercadotecnia.

II. DE LOS APOYOS

El tipo de beca a otorgar consiste en un apoyo económico, pagadero en una sola exhibición, dependiendo del tipo y nivel educativo como sigue:

Nivel Educativo	Monto
Cursos y diplomados	\$6,000.00
Especialidad	\$13,000.00
Maestría	\$23,000.00
Doctorado	\$30,000.00

III. DE LOS REQUISITOS

- Ser originario o residente del Estado de México;
- No estar becado por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca;
- Efectuar el trámite en estricto apego a los términos establecidos en la respectiva convocatoria;
- Acreditar la condición de alumno regular;
- Laborar en un medio o en medios de comunicación con cobertura y circulación en el Estado de México.
- Registrar su solicitud electrónica (Formato Único de Registro FUR), accediendo a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>
- Entregar copia fotostática de los documentos que se detallan en la presente convocatoria.
- Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES

1. Solicitud electrónica (Formato Único de Registro FUR)
2. Identificación oficial/acreditación vigente como: reportero, redactor, fotoperiodista, camarógrafo, columnista o caricaturista.
3. Acta de nacimiento.
4. Constancia de residencia.
5. Clave Única de Registro de Población.
6. Comprobante de inscripción del año lectivo o semestre que cursa al momento de presentar la solicitud, en los casos que proceda;
7. Constancia laboral del medio de comunicación donde se desempeñe, expedida en fecha reciente a la publicación de la presente convocatoria.
8. Boleta de calificaciones o constancia del ciclo escolar, o semestre inmediato anterior, que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.
9. Oficio de propuesta por parte de la dependencia o institución educativa donde labora o estudia el aspirante.
Para el caso de estudios de posgrado o de investigación, se requerirá además:
10. Título y cédula profesional.
11. Carta de aceptación o comprobante de inscripción de la institución a donde se aspira ingresar, así como el plan de estudios detallado.
12. Currículum Vitae.

V. DEL REGISTRO Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El registro en línea se llevará a cabo del 26 al 28 de julio de 2017 en la liga <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR); una impresión será para su expediente personal y la otra

se entregará junto con demás documentos del expediente en la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, del 31 de julio al 2 de agosto de 2017 en días y horario hábiles.

Del 3 al 11 de agosto de 2017 se analizarán todas las solicitudes recibidas y se llevará a cabo la selección de los beneficiarios por parte del Comité Evaluador, que estará integrado por:

- Un representante de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.
- Dos representantes de la Secretaría de Educación.
- Tres mexiquenses reconocidos con la Presea Estado de México "José María Cos".
- Tres académicos de Instituciones de Educación Superior del Estado de México.

Las becas se asignarán por nivel educativo a los alumnos que presenten los promedios de calificaciones más altos, hasta donde el presupuesto otorgado y la meta programada lo permitan para la promoción 2017.

Las solicitudes de beca se someterán a consideración del Comité Evaluador, por tal motivo el llenado no garantiza el otorgamiento del beneficio.

La beca se otorgará únicamente a un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer **del 21 al 25 de agosto de 2017** en la página oficial del Gobierno del Estado de México <http://seduc.edomex.gob.mx/becas>

Los beneficiados deberán imprimir el dictamen de asignación de beca donde se les indicará el seguimiento a fin de hacer válido el beneficio de la beca.

El periodo de aclaraciones del resultado de la solicitud será **del 21 al 25 de agosto de 2017**, en días hábiles, para lo cual el interesado deberá realizar un escrito que remitirá al Comité Evaluador.

VII. ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Evaluador.

Las resoluciones que determine el Comité Evaluador serán definitivas e inapelables.

MAYORES INFORMES:

Lerdo poniente número 300, puerta 124, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, o al teléfono (01 722) 276 00 67.

Atentamente

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Estado de México, 3 de julio de 2017.

CE: 205/F/032/17

Más información en:

<http://www.edomex.gob.mx/educacion>

/edomexinforma

Mexiquenses
mejor preparados

